



I MUNICIPALIDAD COIHUECO

REF: AUTORIZA PAGO FUNDADAMENTE

DECRETO N° 6263

COIHUECO, 24 SEP 2013

VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 18.883 , sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
3. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
4. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653 .-
5. Ley N° 19.886 , de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento.-

CONDIDERANDO:

- 1.- Que mediante convenio programa odontológico integral, según resolución exenta N° 0915 de fecha 26 de Marzo 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1813 de fecha 05 de Abril 2012, que aprueba convenio programa odontológico integral para cumplir con los distintos objetivos y metas contempladas, en el convenio suscrito.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4921 de Fecha 29 de Agosto de 2012, que adjudica licitación N°4594-49-lp12 para llevar a cabo el cumplimiento de metas contemplada en convenio programa odontológico integral.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6349 de fecha 14 Septiembre de 2012, que aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y la empresa Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA, para cumplimiento de metas contempladas por convenio mencionado en los considerando anteriores.
- 4.-Resolución exenta N° 0252 de fecha 23 de Enero 2013, aprueba el convenio modificadorio programa odontológico, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 12 de Febrero de 2013, ampliando el plazo del convenio hasta el 31 de mayo de 2013.
- 5.-Decreto Alcaldicio N°1134 de fecha 28 de Febrero de 2013 que aprueba Anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y la empresa Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA ampliando el plazo de prestaciones de servicio hasta el 31 de mayo del 2013.

6.-Certificado de fecha 25 de julio de 2013 de la señora Directora de CESFAM Luis Montecinos y Señora Marta Neira Muñoz Jefa del Programa Odontológico CESFAM Luis Montecinos, indicando que la empresa Mauricio Lozano Moraga DPA realizo 32 altas integrales del Programa MHER, Odontológico Integral.

7.- OF N° 40 de Fecha 04 de Septiembre de 2013 de parte de Directora de Control Interno a Jefe Departamento de Salud Municipal, indicando que el prestador de servicios Dr Mauricio Javier Lozano Moraga Spa continuo prestando servicios sin estar amparado por un contrato debido a una irregularidad administrativa al realizarse el anexo de contrato una vez extinto el contrato que le dio origen, pero esto no obsta al pago de los servicios debito que consta la ejecución de estos.

8.- Que resulta improcedente un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Coihueco, teniendo a la vista dictamen 37.536, de Contraloría General de la Republica, de fecha 13 de Julio de 2009, el cual dispone que los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, según el cual el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados, procedería el pago de los honorarios correspondientes y considerando además dictámenes relacionados N°61.310, de fecha 26 de diciembre de 2008; N° 49.619, de fecha 05 de noviembre de 2007; N° 38.146 de fecha 22 de agosto de 2007; todos de Contraloría General de la Republica.

9.- Atendido a lo señalado se procedera a instruir una investigacion sumaria .

10.-Que se tienen a la vista los siguientes antecedentes:

CESFAM LUIS MONTECINOS

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Factura N°	Monto
Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA Rut n°76.137.209-2	N°4594-49- lp12	Altas Integrales programa MHER, Odontológico Integral	Factura N° 49 28-05-2013	\$ 3.168.000

11.- Que consta de: A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cefsam Luis Montecinos y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N° 6349 de fecha 14 Septiembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°1134 de fecha 28 de Febrero de 2013; F) Bases Administrativas yTérminos de Referencial de licitación N°4594-49-lp12;G) Altas Integrales debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Montecinos y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos; I)Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud .

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE EL PAGO** de las prestaciones de Servicios efectuadas al Departamento de Salud Municipal de Coihueco, por un monto de \$3.168.000,cuya realización se encuentra acreditada de conformidad a antecedentes señalados en considerándos N° 11.

2.- **PAGUESE** a la empresa Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA, según tabla Adjunta:

CESFAM LUIS MONTECINOS

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Factura N°	Monto
Dr. Mauricio Javier Lozano Moraga SPA Rut n°76.137.209-2	N°4594-49-lp12	Altas Integrales programa MHER, Odontológico Integral	Factura N°49 fecha 28-05-2013	\$ 3.168.000

3.-**ADJUNTESE**, A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cesfam Luis Montecinos y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N° 6349 de fecha 14 Septiembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°1134 de fecha 28 de Febrero de 2013; F) Bases Administrativas y Términos de Referencial de licitación N°4594-49-lp12;G) Altas Integrales debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Montecinos y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos I;)Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud .

4.-**REMITASE COPIA** del presente Decreto y sus antecedentes adjuntos al Sr. Alcalde de la Comuna de Coihueco y al Jefe del Departamento de Salud Municipal.

5.-**IMPUTESE** el gasto que irroque estos pagos, a la cuenta 114-05 "Fondos En la Administración" del Departamento de Salud Municipal.

6.-**PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia activa de Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl, Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



Vº Fº GONZALO ACUÑA MORA
Asesor Jurídico

CCHA/GML/CHA/MAE/yqe

**I MUNICIPALIDAD COIHUECO
DEPTO DE SALUD**

CERTIFICADO

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, certifica;

Que, que existe disponibilidad de recursos para cancelación Factura N° 49 de fecha 28 de Mayo de 2013 de Proveedor DR. MAURICIO JAVIER LOZANO MORAGA SPA, por monto de \$ 3.168.000, correspondiente a Convenio Programa Odontológico Integral 2012.


RICHARD MUÑOZ CATALAN
Jefe Finanzas DESAMU Coihueco

Coihueco, Septiembre 23 de 2013.-

MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
LUIS MONTECINOS

DEPARTAMENTO DE SALUD
COIHUECO
29 JUL 2013
RECEPCION
OFICINA DE PARTES


CERTIFICADO

Claudia Quintana Cofré, Directora Cesfam Luis Montecinos y Marta Inés Neira Muñoz, Jefa del Programa Odontológico Cesfam Luis Montecinos, comuna de Coihueco, certifica que:

El Odontólogo Dr. Mauricio Lozano Moraga, realizó 32 Altas Integrales del Programa MHER (ampliación plazo Programa MHER 2012), se adjunta nómina de usuarios, rut y clase de prestación.



MARTA INÉS NEIRA MUÑOZ
Jefe Prog. Odontológico
Cesfam Luis Montecinos
Dra. Marta Inés Neira Muñoz
Cirujano Dentista
Rut: 6.069.272-6



CLAUDIA QUINTANA COFRE
Directora
Cesfam Luis Montecinos

Tres Esquinas, julio 25 de 2013